

AVISO DE REMATE /EJE 85268-23

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** , LICDA.IRASEMA CASTILLO POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **BANISTMO, S.A** contra **PROGEFINWORK ASSOCIATION, S.A., MIKEL MAITLAND SEALEY Y LAYDIE LIZURI LEON JIMENEZ** se ha señalado el **Dieciocho (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Inmueble que a continuación se detalla:

“FOLIO REAL N° 74738, CÓDIGO DE UBICACIÓN 3001, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOC.D-108- UBICADO EN EDIFICIO P.H. MILLENNIUM PLAZA COLON, PLANTA: NIVEL 100 SECT.D, CORREGIMIENTO BARRIO NORTE, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.--SUPERFICIE DE 55 M² 94 DM² -VALOR DE B/.43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL BALBOAS) VALOR DEL TRASPASO: B/. 81,450.00 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS)-MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE: COLINDA CON EL COBERTIZO Y MIDE 4.15MTS; SUR: COLINDA CON EL PASILLO INTERNO Y MIDE 4.15MTS; ESTE: COLINDA CON EL LOCAL D-110 Y MIDE 13.48MTS; OESTE: COLINDA CON EL PASILLO INTERNO Y MIDE 13.48MTS.--TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)-PROGEFINWORK ASSOCIATION, S.A. (RUC 755745) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD-FECHA DE ADQUISICIÓN: 31 DE MAYO DE 2018--GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES- QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTAN MEJORAS ADICIONALES A LAS YA EXISTENTES-RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD-INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 20/SEPT/2017, EN LA ENTRADA 400861/2017 (0)--CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A.(RUC 456744) POR LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA BALBOAS (B/.65,160.00) Y POR UN PLAZO DE 15 AÑOS, UN INTERÉS ANUAL DE 7.25%. DEUDOR: PROGEFINWORK ASSOCIATION, S.A. (755745)-INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 31/MAY/2018, EN LA ENTRADA 221141/2018--AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE BANISTMO, SA. ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICDA. LAURA AGUILAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1979 EJE 85268223 DE FECHA 16/AGO/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2232 EJE 85268223 DE FECHA 16/AGO/2023. TIPO DE PROCESO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA PROGEFINWORK ASSOCIATION, S.A. CUANTÍA DEL EMBARGO: SETENTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS NUEVE BALBOAS CON TREINTA Y CINCO (B/.77,809.35) INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 18/NOV/2025, EN LA ENTRADA 359389/2023-se desconoce si esta Finca le adeuda al Fisco.

Servirá de base para el remate la suma de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.97,500.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.77,809.35, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.97,500.00 la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** .

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 25 de marzo de 2026

IRASEMA CASTILLO

vm4i260325h4gqp

ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
25-03-2026 05:51:53 PM
vm4i260325h4gqp

O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 25-03-2026 05:52 PM

vm4i260325h4gqp